

D. Andre Jimenez Jimenez
 Alfonso Segar Garcia?
 Juan Conesa Garcia
 Juan Mendoza Barroto.
 Jose Antonio Jimenez
 Andre Jimenez Garcia
 Francisco Moya Sobri.
 Jose Garcia Leon

caro de proceder al nombramiento de liquidador de la uniona en el presente
 año, y habiendo tratado de fundar una sobre dicho particular, fue con-
 trado por unanimidad liquidador de dichas Reales cédulas de liquidación.
 Don Antonio Jimenez Garcia suya propio de la Iglesia de San Juan de
 esta población, a quien se le entregaron dichos honorarios de liquidación
 por parte de los señores, siendo de su obligación y de cuenta del referido
 liquidador, presenten a disposición del Sr. Administrador de la In-
 ta Económica del Obispado de esta diócesis en los días 1.º de Abril, Julio y
 Octubre, en un todo de conformidad con el número de todos los
 de sumas expensas en el trimestre anterior, y sean al final, ya al con-
 cluido, a la vez que también lo hará de las cantidades que hubiere recien-
 dado de las Reales cédulas y cobradas en el trimestre a que el Estado co-
 rresponde, siendo de su cargo y responsable de la conducción y efectiva
 entrega de dichos fondos recaudados; mandando, por último, repetiri-
 se a dicho Señor el nombramiento para en consecuencia, y de presente
 a ustedes: Primeramente de cuenta de libro, treinta y ocho de difuntos, una
 de latrines de 3.º, dos de latrines de 1.º y ciento treinta y seis de
 indulto de 3.º. Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó
 la sesión firmándose esta acta en el Concejo que habido; de lo que yo el
 Secretario certifico.

Bulas

Francisco Manresa
 Diego Mayordomo
 Juan Conesa
 Jose Garcia
 Francisco Moya
 Pedro Jimenez
 Juan Valera
 Dada en

José Sanjurjo
 Andre Jimenez
 Alfonso Leon
 Jose Antonio Jimenez
 Pedro Jimenez
 Juan Valera
 Dada en

Sesión ordinaria del sábado veinte de Fe-
 brero

D. Jose Sanchez Sobri
 Jose Garcia Garcia
 Diego Mayordomo Man
 Pedro Jimenez Garcia
 Jose Garcia Sobri
 Jose San Garcia
 Juan Conesa Segar Garcia
 Andre Jimenez Jimenez
 Alfonso Segar Garcia
 Juan Conesa Garcia
 Juan Mendoza Barroto
 Jose Ant. Jimenez Barroto

En la Villa de Frontón a quince
 de febrero de mil ochocientos treinta y ocho, reunidos en la Sala Capitular
 en sesión ordinaria los Sr. Tenientes de Alcalde, Pregones y Secunda-
 rios que componen una Municipalidad, y que constan al margen por
 vía literal al efecto, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Manresa
 Garcia Alcalde Constitucional de la misma, se abrió cuenta por un el Sec-
 rario de esta ya terminada del presente general, y en la virtud de
 de la Corporación: En cumplimiento de lo preceptado en el art. 62 de la
 Ley de Ejemplares vigente, sancionada por S.M. en 26 de mayo de 1856
 se figen copias de dicho abituramiento en las puertas de esta Corporación
 reales, cuidando con el mayor posible de que permanezcan fijadas por

